GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - Nº 3317 | EDICION ESPECIAL | RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Marzo de 2001.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 358

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.472/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elena **GONZALEZ** (D.N.I. Nº 18.224.434), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 16.497,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 359

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.465/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Ester **DIAZ** (D.N.I. Nº 14.880.245), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 14.772,22)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 360

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.475/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Lucía Beatríz **AYUSO** (D.N.I. Nº 21.919.823), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 21.505,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

---

DECRETO Nº 361

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.471/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marisa Beatríz **BARRIENTOS** (D.N.I. Nº 16.148.915), para cumplir funciones como Técnica Cardióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 15.335,86)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 362

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.958/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Roberto Carlos **MALLADA** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.434.293) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 15.453,33)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

---

DECRETO Nº 363

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.464/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Laura Beatríz **GOTTIG** (D.N.I. Nº 17.731.007) para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON UN CENTAVO ($ 22.692,01)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 364

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.992/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional José Luis **PEREZ VILA** (Clase 1951 - D.N.I. Nº 5.098.828), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 27.269,48)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 365

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.955/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ernesto Pablo **MAILLO** (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.771.605), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 16.764,38)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 366

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.459/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Susana Mabel **ZAPATA** (D.N.I. Nº 17.923.594), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 48.576,42)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 367

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.474/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Gustavo Raúl **ALBIZZATI** (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.640.483), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 49.062,31)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 368

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.461/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Guadalupe **AMELUNG** (D.N.I. Nº 23.285.914), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS ($ 16.737,05)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 369

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.469/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Miguel **HAJAS** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.434.250), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de coforrmidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 16.364,18)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 370

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.467/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Celia Ercilia **GALLARDO** (D.N.I. Nº 21.919.857), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 15.730,96)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 371

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.473/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Eduardo Agustin **AGÜERO** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.211.942), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 14.489,94)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 372

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.460/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Ester **BARROS** (D.N.I. Nº 6.679.533), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de

PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 14.772,22) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

---

DECRETO Nº 373

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.721/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Noemí del Tránsito **AGUILAR** (D.N.I. Nº20.211.847), para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795.- CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS ($ 22.752,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

---

DECRETO Nº 374

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 217.795/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Religiosa Hermana María Concepción **RAMIREZ** (D.N.I. Nº 12.308.612), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 14.266,43)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

---

DECRETO Nº 375

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 217.913/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Teresa del Cármen **QUINTERO** (D.N.I. Nº21.326.667), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 15.124,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

---

DECRETO Nº 376

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 221.070/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosana Beatríz **DIAZ** (D.N.I. Nº 22.725.324), para cumplir funciones como Técnica Superior de Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 15.003,77)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

---

RESOLUCIONES

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0469

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2001.-

VISTO:
El Expediente IDUV Nº 40.207/25/1.999; y
CONSIDERANDO:
Que por Resolución IDUV Nº 0192 de fecha 22 de Enero de 2001, se preadjudicaron cuatro (4) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS III ETAPA POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO";
Que no habiéndose recepcionado impugnación alguna a la lista de preadjudicatarios y encontrándose vencido el plazo legal establecido para su presentación, corresponde propiciar la adjudicación en venta de las unidades habitacionales que integran la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS III ETAPA POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO";
Que continúa en reserva una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, en la mencionada Obra y Plan;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1º.- ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, cuatro (4) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS III ETAPA POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO": a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.-

3º.- REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

4º.- PASAR a Dirección de Financiera (Dpto. Recuperos) y a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos; tomen conocimiento: Dirección General de Asuntos Legales. Dirección Provincial Técnica, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, cumplido ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I
OBRA: "PLAN 10 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN PUERTO DESEADO"

UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
MELILLAN, DIANA ELIZABETH	DNI. 20.548.334
RUVINO, CAROLINA NANCY	DNI. 25.490.847
GURIN, JOSE	L.E. 7.309.282
OJEDA, MARIA MERCEDES	DNI. 18.809.433
SANDOVAL, ENRIQUE MARTIN E/C	DNI. 25.602.014
MEDINA, SILVANA ALEJANDRA	DNI. 26.910.990

UNIDADES DE TRES DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
MARIN, MARTA MARIELA	DNI. 28.004.732
LOBONES, CRISTINA MARIEL	DNI. 16.672.161
OYARZO, TERESA LUCIA	DNI. 14.057.496
YAÑEZ, DANIELA ALEJANDRA	DNI. 21.776.619

UNIDADES DE CUATRO DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº
VIDELA, SANDRA MARCELA	DNI. 21.776.685

RESOLUCION Nº 0470

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2001.-

VISTO:
El Expediente IDUV Nº 041.120/02/1.999; y
CONSIDERANDO:
Que por Resolución IDUV Nº 0053 de fecha 13 de Febrero de 2.001 se preadjudicaron siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO";
Que no habiéndose recepcionado impugnación alguna a la lista de preadjudicatarios y encontrándose vencido el plazo legal establecido para su presentación, corresponde propiciar la adjudicación en venta de las unidades habitacionales que integran la Obra: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO";

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E :

1°.- ADJUDICAR EN VENTA siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"; a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas vigentes.-

3°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

4°.- PASAR a Dirección Financiera - Departamento Recupero - y Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales - Departamento Escrituraciones - y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I

OBRA PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN PUERTO DESEADO

UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
BARRA, ERNESTO JAVIER e/c	DNI Nº 23.837.202
TAVERNA, ANALIA LORENA	DNI Nº 26.545.865
PEDEMONTE, RICARDO D. e/c	DNI Nº 18.633.987
QUINTANA, MARISA ELIZABETH	DNI Nº 28.019.131
AGUIRRE, MARCELA	DNI Nº 21.776.632
SOBRAFEN, AMALIA CRISTINA	DNI Nº 24.230.278
FERREYRA, SILVANA ROXANA	DNI Nº 23.655.205
MARQUEZ, ALEJANDRO G. e/c	DNI Nº 21.776.692
BARROSO, AMELIA MARCELA	DNI Nº 17.949.009
SALEMME, OSCAR ENRIQUE	DNI Nº 11.039.193

UNIDADES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
MONTIEL, JUANA DEL T. e/c	DNI Nº 20.139.225
BALMACEDA, JOSE RICARDO	DNI Nº 23.185.917
DIAZ, PAULA BERNARDA e/c	DNI Nº 23.837.225
SEMINO, CARLOS ALBERTO	DNI Nº 25.264.703
QUINTOMAN, CLAUDIA A.	DNI Nº 23.185.996
IZURIETA; MARIA ROSANA e/c	DNI Nº 24.230.272
QUIROGA, GUSTAVO CESAR	DNI Nº 24.973.489
BORGES, MARIA ALEJANDRA	DNI Nº 26.351.856
BORGES, MARIA GABRIELA	DNI Nº 26.351.857
RAMOS, DIEGO DARIO e/c	DNI Nº 26.276.553
BORGES, KARINA MABEL	DNI Nº 26.975.137
GARCIA, PATRICIA ROSANA e/c	DNI Nº 21.776.677
MARQUEZ, JOSE O.	DNI Nº 25.043.258

RESOLUCION Nº 0473

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2001.-

V I S T O :
El Expediente IDUV Nº 041.124/11/2.000; y
CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los trámites para proceder a la preadjudicación de cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE"; comprendida en el Programa I - Cogestión Solidaria, la que se realiza conforme lo establecido en la Resolución IDUV Nº 0587/1.997, que regula los mecanismos de inscripción y selección de postulantes para los planes de viviendas ejecutados con fondos FO.NA.VI. Y FO.PRO.VI.;

Que en tiempo y forma se efectuaron las inscripciones, actualización de datos y las correspondientes verificaciones domiciliarias a los grupos familiares demandantes de viviendas en la localidad de 28 de Noviembre, las que fueron realizadas por personal técnico profesional de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, dependiente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que finalizadas las tareas enunciadas precedentemente, con fecha 19 de Noviembre de 2.000 se reunieron en instalaciones de la Municipalidad de la localidad de 28 de Noviembre, autoridades del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Intendente Municipal, Concejales del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de evaluar y asistir en forma conjunta a la lista definitiva de los postulantes para la obra y plan consignado, labrándose el Acta respectiva y el listado de los grupos familiares preseleccionados, que como anexo I de dos (2) folios, forma parte integrante de la misma;

Que en consecuencia corresponde preadjudicar cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra "PLAN 10 VIVIENDAS FONAVI EN 28 DE NOVIEMBRE";

Que a fs. 18 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen Nº 07/2.001, no formula objeciones legales al presente trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E :

1°.- PREADJUDICAR cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE"; comprendida en el Programa I - Cogestión Solidaria, a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en los puntos 1° y 2° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sito en calle Belgrano y Vilcapugio o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco Nº 369, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

3°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

4.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera, Dirección Provincial Técnica y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I

"PLAN 10 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE" PROGRAMA I - COGESTION SOLIDARIA

UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
CASTRO, MIRTA DEL C	DNI. 24.640.299
CARRIZO, PATRICIA DEL VALLE	DNI. 24.750.520
RODRIGUEZ, STELLA MARIS e/c	DNI. 25.540.309
ARANEA, HUGO ALBERTO	DNI. 26.663.649
PARIS, MARCELO EDUARDO e/c	DNI. 25.533.601
GONZALEZ, KARINA V.	DNI. 27.377.084
QUIROGA, NATALIA SILVANA	DNI. 26.290.594

ANEXO I

"PLAN 10 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE" PROGRAMA I - COGESTION SOLIDARIA

UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
ROCEL, MONICA B.	DNI. 17.281.292
MEDEL, CLAUDIA ROSSANA	DNI. 23.956.644
CEREZO, VERONICA ELIZABETH	DNI. 22.925.581
GONZALEZ, SUSANA HAYDEE	DNI. 23.579.786
DEL CANTO, ENRIQUE OMAR	DNI. 22.760.110
AGUILA RAMOS, MARIA ELENA	DNI. 18.778.638

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0322

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV-Nº 043.738/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 67/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. Nº 39 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 67/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 67/2.000 "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. Nº 39" EN RIO GALLEGOS CIRCULAR ACLARATORIA Nº 05

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 67/2.000, PARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 11:00 HRS. EN SEDE CENTRAL IDUV.-

RESOLUCION Nº 0467

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV Nº 041.138/65/2.000.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE" - Programa II - Escasos Recursos, dispuestas mediante Resoluciones IDUV Nº 2161/2.000 y 0164/2.001, a favor de los señores FLORES, Sergio Fabián (DNI Nº 22.699.197) y su cónyuge HERNANDEZ, María de los Angeles (DNI Nº 24.825.954), ARENA, Nancy Beatríz (DNI Nº 24.661.644) y su cónyuge SANTANA BARRIENTOS, José Javier (DNI Nº 18.775.564), RIVERO, Ramón Alejandro (DNI Nº 22.280.853) y su cónyuge TORRES, Hilda del Cármen (DNI Nº 26.396.928) y CASIMIRO, Sabina Marta (DNI Nº 23.243.787), respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA treinta y cuatro (34) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y quince (15) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE" - Programa II - Escasos Recursos - a favor de las personas que se detallan en el Anexo I de tres (3) folios que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra Venta entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas vigentes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS - I ETAPA - FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE"

UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº	CASA
CUYUL, HECTOR OMAR	DNI 22.236.764	
GARRIDO MAUTZ, CLAUDIA J.	DNI 18.778.628	28
DIAZ, CARLOS ARTURO	DNI 20.705.847	
BARRA, CARMEN ELISA	DNI 24.196.578	15
DRUCKER, TERESA e/c	DNI 26.065.878	
GAMBOA, CARLOS ALBERTO	DNI 20.434.007	08
RADOSALDOVICH, RODOLFO	DNI 21.922.728	14
COSIO, JOSE ATILIO e/c	DNI 17.275.551	
SANTILLAN, NORMA	DNI 24.789.792	44
ZARZA, JORGE ALBERTO	DNI 23.080.480	
TITO, VILMA BEATRIZ	DNI 23.758.975	43
SOTOMAYOR, JUAN CARLOS	DNI 11.502.713	
CARRIZO, RAMONA	DNI 12.779.205	16
LUJAN, DANIEL RICARDO	DNI 22.032.448	
MARIN, LILIANA E.	DNI 27.377.016	19
BORDA, JORGE DANIEL	DNI 30.093.127	
PARSONS, PATRICIA ESTHER	DNI 22.725.115	38
DOMINGUEZ, ROSA CARMEN	DNI 24.750.564	
CONTRERAS, RUBEN A.	DNI 20.363.133	49
CARRILLO, ELSA ZULEMA	DNI 25.811.391	
OBANDO, JUAN N.	DNI 24.640.273	37
HEPPNER, ELVIRA INES	DNI 21.639.021	
URRA BECERRA, VICTOR	DNI 18.809.463	35
SORIA, MARIA GRACIELA	DNI 25.300.864	
DOMINGUEZ, RUBEN DARIO	DNI 22.457.514	09
CUYUL, MYRIAM ALEJANDRA	DNI 25.062.595	42
MUÑOZ, MIRIAM BEATRIZ	DNI 26.065.889	39
ROMERO, NANCY KARINA e/c	DNI 26.065.899	
SAEZ, MARCELO FABIAN	DNI 25.300.870	06

UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº	CASA
CONTRERAS, NANCY DEL C. e/c	DNI 25.533.536	
VIDELA, HECTOR DANIEL	DNI 23.029.108	27
CAMEJO, ANDREA ARGENTINA	DNI 24.750.514	41
MAMANI, HORACIO RAUL	DNI 21.927.665	
TITO, NELIDA DEL VALLE	DNI 22.900.508	29
BAHAMONDE, VIVIANA EDITH	DNI 24.336.296	40
MAMANI, ANTONIO	DNI 11.233.237	05
ARAVENA, MARIELA F. e/c	DNI 26.065.882	
ALVAREZ, ROBERTO	DNI 26.652.046	13
ZARATES, JOSE JORGE e/c	DNI 25.026.158	
ALVAREZ, YANINA BETINA	DNI 27.696.752	30
ROLDAN, EMMANUEL e/c	DNI 26.364.074	
TACTACA, SONIA RAQUEL	DNI 26.956.819	36
CAMPOS, ALICIA VIVIANA	DNI 25.533.654	
ALVAREZ, PABLO ALEJANDRO	DNI 26.290.153	18
TELLO, MARIA VALERIA	DNI 24.877.636	
URRA BECERRA, JOSE	DNI 18.809.464	17
MUÑOZ, BEATRIZ NOEMI	DNI 26.956.890	
BLANCO, HIGINIO E.	DNI 24.812.739	20
CHOQUE, EVANGELINA F.	DNI 26.663.692	
GONZALVEZ, OMAR ELIAS	DNI 22.768.878	25
GONZALEZ, CARLOS O.	DNI 25.533.517	
VILLARROEL, ROMINA	DNI 30.191.010	26
ARANEA, ABELARDO S. e/c	DNI 27.194.807	
PAREDES, VIVIANA ANALIA	DNI 27.377.126	33
CAMACHO, GLADYS ESTER e/c	DNI 24.126.154	
PADILLA, ANGEL DANIEL	DNI 22.897.302	50
ALTAMIRANO, ROBERTO	DNI 21.762.417	12
CASIMIRO, SABINA MARTA	DNI 23.243.787	01
RIVERO, RAMON ALEJANDRO	DNI 22.280.853	
TORRES, HILDA DEL CARMEN	DNI 26.396.928	34

ANEXO I

OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS - I ETAPA- FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE"

UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº	CASA
FLORES, SERGIO FABIAN	DNI 22.699.197	
HERNANDEZ, MARIA DE LOS A.	DNI 24.825.954	10
ARENA, NANCY BEATRIZ	DNI 24.661.644	
SANTANA BARRIENTOS, JOSE J.	DNI 18.775.564	47
GATICA, ALEJANDRA R.	DNI 22.097.968	03
PAVON, DOMINGO GABRIEL	DNI 23.631.153	
CUYUL, CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 22.032.439	24
AGUIRRE, DANIEL EDUARDO	DNI 17.275.583	
PAEZ, SUSANA MARGARITA	DNI 17.916.367	22
MAMANI HUANCA, SABINA e/c	DNI 18.720.981	
URRUSUNO NEWING, VICTOR O.	DNI 20.559.437	07
MAMANI SILVA, CECILIO ANDRES	DNI 18.776.919	04
CHAPA, JUAN CARLOS	DNI 8.355.661	45
CORIA, LORENA ELISA	DNI 27.377.061	
RIQUEZ, JUAN EMILIO	DNI 20.434.412	31
ARANEA, MARIA DEL C. e/c	DNI 21.921.220	
LOW VARGAS, JUAN ADOLFO	DNI 18.768.881	32
MALDONADO, GUADALUPE T.	DNI 20.267.671	
CORDOVES, FELIPE NERI	DNI 22.151.009	46
BALETA, HECTOR JAVIER	DNI 23.080.455	
COLILAF, OTILIA ISABEL	DNI 26.396.953	48
CORTEZ, ELENA ISABEL	DNI 23.080.456	23
MATUS, CARLOS MANUEL	DNI 18.563.175	
VILLAGRA, SILVIA PATRICIA	DNI 20.071.767	11
PAEZ, EDGARDO ANTONIO	DNI 24.165.500	
CUYUL CHIGUAY, ROSA ISABEL	DNI 18.809.049	21

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 50

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

VISTO:
El Expediente Nº 400.558/MEyOP/2001; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Febrero de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **SOSA SERGIO RAUL**, pescando con elementos prohibidos y en más a lo autorizado por la reglamentación vigente, en el paraje denominado BELLA VISTA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 063-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **SOSA SERGIO RAUL**, DNI 8.355.964, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57º Inc. 1.3 (Pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo que establece la reglamentación), el día 25 de Febrero de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, quien designará Secretario Actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **SOSA SERGIO RAUL**, en su domicilio de calle Darwin 428 de Río Gallegos, que contará con tres (3) día hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto 195/83.

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION Nº 51

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

VISTO:
El Expediente Nº 415.234-MEOP-00; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 282-SPyAP-00, se inició sumario administrativo a la Empresa "Pesquera San Isidro S.A.", responsable del B/P Juan Alvarez -Mat. Nº 0619, por presunta infracción a la Disposición Nº 165-SPyAP-00 y 139-SPyAP-00, con fecha 30 de Julio de 2000, al ser detectado realizando tareas de pesca en 46º 50´. 281 S 66º 49.´998 W (zona de veda total "D");

Que de la información registrada por el Sistema de Monitoreo por Satélite de la Flota Pesquera (MONPESAT), surge la presunta actividad contravencional los días 29 de Julio de 2000 en 46º 35´.44S 66º 14´. 20W a la hora local 10:52 Hs. y el 31 de Julio de 2000 en 46º 52.´88S 66º 47.´04W hora local 17:22 Hs, y n 46º 55.´24 S 66º 44´.44W, hora local: 20:22;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 066-AL-SPyAP-00, procede la ampliación de los cargos imputados por Disposición Nº 282-SPyAP-00, dándose por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto Nº 1875/90, por aplicación del Dictamen Nº 499-AL-SPyAP-99;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.- **AMPLIAR** los cargos imputados por Disposición Nº 282-SPyAP-00 a la Empresa "Pesquera San Isidro S.A.", responsable del B/P Juan Alvarez- Mat. Nº 0619, por presunta infracción a la Disposición Nº 165-SPyAP-00 y 139-SPyAP-00 con fecha 29 y 31 de Julio de 2000 por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESE** por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto Nº 1875/90 de acuerdo a Dictamen Nº 499-AL-SPyAP-99.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa Pesquera San Isidro S.A. en el domicilio Maipú Nº 519 de Río Gallegos, que contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela

por confesa, de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICIONES I.P.J.

DISPOSICION Nº 025

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente **Nº 037-A-IPJ-2001**, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) COOPERADORA DEL HOSPITAL DE LA CUENCA CARBONIFERA**, con domicilio legal en la localidad de Río Turbio, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial Nº 1312 y su Decreto Reglamentario Nº 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe **Nº 043-IPJ-01**, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1º.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE LA CUENCA CARBONIFERA**, con domicilio legal en la localidad de Río Turbio y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **4/9**.-

2º.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el **Nº 673** de fecha **06 de Marzo de 2001**.-

3º.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4º.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION Nº 026

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente **Nº 038-A-IPJ-2001**, iniciado por la **ASOCIACION (e.f.) RIO GALLEGOS GOLF CLUB**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial Nº 1312 y su Decreto Reglamentario Nº 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe **Nº 044-IPJ-01**, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1º.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION RIO GALLEGOS GOLF CLUB**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **8/28**.-

2º.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el **Nº 674** de fecha **06 de Marzo de 2001**.-

3º.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a éste Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4º.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 027

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo del 2001.-
Expediente Nº 414.021/00.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M. a la Empresa PEREZ COMPANC S.A. y/o titular del dominio BIV-120, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Regimén de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 028

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo del 2001.-
Expediente Nº 413.400/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. a la Empresa UNIVERSAL COMPRESSION I.N.L. y/o titular del dominio COH-885, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 029

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo del 2001.-
Expediente Nº 414.717/00.-

SANCIONASE con SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA B.M. a la Empresa PRIDE INTERNACIONAL S.A. y/o titular del dominio ATS-636, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Secretaría a cargo del Dr. Heraldo Juan Nanni, ambos con asiento en Caleta Olivia, comunica por el término de tres días en los autos caratulados **"CORTES**

EPIFANIO JESUS Y OTROS C/ARIAS JULIO EDUARDO S/RENDICION DE CUENTAS" Expediente N° C-16114/97, que el Martillero designado **CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ** rematará el día 31 de Marzo del año dos mil uno a la hora 13, en la calle Güemes 256 de esta ciudad de Caleta Olivia, donde se exhibe el bien embargado, designado como **un automotor RENAULT TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO RENAULT 12 TL, MOTOR MARCA RENAULT Nº 2669429, CHASIS MARCA RENAULT Nº 924-115748, DOMINIO Z-032792, AÑO 1985, (PROPIETARIO 100% JULIO EDUARDO ARIAS), al CONTADO, SIN BASE y al mejor postor**, en el estado en que se encuentra.- Las deudas que pesaren sobre el automotor deberán ser soportadas por el eventual comprador.- Este deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, de Caleta Olivia. El bien será entregado previo pago total del precio.-

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo del 2001.-

Dr. HERALDO JUAN NANNI
Secretario

P-1

EDICTO

S.S. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JOSE AMERICO IGOR, en autos caratulados: **"IGOR JOSE AMERICO S/SUCESION Ab- Intestato", Expte. Nº I - 18.171/00.-**

Notifíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Señor **JOSE EDUARDO SARRASIN**, para que dentro del término de CINCO días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponda en los autos caratulados: **"MORELLI, ADRIANA MAGALI C/ SARRASIN, JOSE EDUARDO S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. Nº M-2255/01**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario EL TIEMPO DE SANTA CRUZ, por el término de dos días.-

PICO TRUNCADO, 02 de Marzo de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ABEL MIRANDA ALVAREZ, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos, por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, en autos caratulados: **"MIRANDA ALVAREZ FRANCISCO ABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"- Expte. Nº M-dieciocho mil setenta y cuatro barra cero cero."-**

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2.001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO Nº 007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "CHICHO III" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **DESCUBRIDOR**: RUBEN EDGARDO DAVICINO.- **UBICACION**: Lotes Nº 11 y 20, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento Deseado, en predios de las Estancias "SAN ANTONIO y LA COVADONGA".- **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA Nº 6** X: 4.678.566,00 Y: 2.549.474,00 **LOTE**: 20 **FRACCION**: "A" **SECCION**: "VI" **DEPARTAMENTO**: DESEADO **ESTANCIA**: "LA COVADONGA" **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS**: 1. X: 4.677.000,00 Y: 2.548.700,00 4.X: 4.677.000,00 Y: 2.551.700,00 21.X: 4.682.000,00 Y: 2.551.700,00 24. X: 4.682.000,00 Y: 2.548.700,00 **CANTIDAD**: 15 Pertenencias **SUPERFICIE**: 100 Has. c/u **SUPERFICIE TOTAL**: 1.500 Has. **MINA**: "CHICHO III", **TITULAR SUPERFICIARIO**: Estancias: SAN ANTONIO y LA COVADONGA.- Expediente Nº 401.133/P/96.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 008
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "CHICHO IV" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **DESCUBRIDOR**: RUBEN EDGARDO DAVICINO.- **UBICACION**: Lotes Nº 20 y 21, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento Deseado, en predios de las Estancias "EL MERIDIANO y PIEDRA NEGRA".- **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS 15 PERTENENCIAS MINA "CHICHO IV"**: 1.X: 4.665.000,00 Y: 2.449.100,00 5.X: 4.665.000,00 Y: 2.553.100,00 24.X: 4.669.000,00 Y: 2.553.100,00 21.X: 4.669.000,00 Y: 2.550.100,00 19.X: 4.668.000,00 Y: 2.550.100,00 20.X: 4.668.000,00 Y: 2.549.100,00 **SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS: 1.500 Has. SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100 Has. L.L. UBICADA DENTRO DE LA PERT. 5: (X: 466.231,00 Y: 2.552.572,00) LOTE: 20-21 FRACCION: "A" SECCION: VI DEPARTAMENTO: DESEADO. ESTANCIA: EL MERIDIANO y PIEDRA NEGRA**.- Expediente Nº 409.770/C/99.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 143
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "CHICHO II" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **DESCUBRIDOR**: RUBEN EDGARDO DAVICINO.- **UBICACION**: Lotes Nº 21 y 22, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento Deseado, en predios de las Estancias "EL MERIDIANO, PIEDRA NEGRA y LA COVADONGA".- **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS**: A. X: 4.655.200,00 Y: 2.553.100,00 B. X: 4.668.200,00 Y: 2.553.100,00 C. X: 4.668.200,00 Y: 2.555.100,00 D. X: 4.665.200,00 Y: 2.555.100,00 **CANTIDAD**: 6 Pertenencias **SUPERFICIE**: 100 Has. c/u **SUPERFICIE TOTAL**: 600 Has. **MINA**: "CHICHO II", **TITULAR SUPERFICIARIO**: Estancias: EL MERIDIANO, PIEDRA NEGRA y LA COVADONGA.- Expediente Nº 401.132/P/96.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO
DE REGISTRO DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO Nº 146

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53º del C.M. (Texto Ordenado). Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería (Texto Ordenado). **DESCUBRIDOR: MINERA OLYMPUS ARGENTINA S. A. UBICACION DE LA M. D.**: Coordenadas: M. D. X: 4.786.601,38 Y: 2.287.930,47, Lote 10, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, Departamento **Lago Buenos Aires AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA**: A.X: 4.792.309,30 Y: 2.285.350,96 - B.X: 4.792.309,30 Y: 2.293.445,19 - C.X: 4.783.983,37 Y: 2.293.445,19 - D.X: 4.783.983,37 Y: 2.285.350,96, encerrando una superficie de 6.739 has. 00 a. 00 ca., ubicadas en los lotes 10 y 15, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, en el Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina **"MAITE -I" TITULARES SUPERFICIARIOS**: Ea. "El Salitral" Doña: Petronila Gómez y "Sol de Mayo" Sr. Carlos Hermoso.- Expediente Nº 410.580-MOA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO LOPEZ, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO ALMONACID MANSILLA, en los autos caratulados: "ALMONACID MANSILLA MARIA DEL ROSARIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-18388/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo del Sur.-

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:

HOSTERIA en GDOR. GREGORES

Licitación Pública Nº 077 - IDUV -2000

Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.- **Plazo 12 meses**

Fecha de Apertura: 23 de ABRIL de 2.001.- a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad Gdor. Gregores.-

Valor del Pliego: $ 1.100.-

Venta de Pliegos: a partir del 23 DE MARZO de 2.001.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

I.D.U.V.

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/2001

"REFACCIONES ESCALERA Nº 53 - Bº 440 VIVIENDAS - CALETA OLIVIA"

PLAZO DE OBRA: 4 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 200.000.00.-

FECHA DE APERTURA: 9 DE ABRIL DEL 2.001 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2.001.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

I.D.U.V.

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 03/00 - SEGUNDO LLAMADO -, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 65.280,00).-**

FECHA DE APERTURA: El día **05 de ABRIL de 2.001**, a las **11,00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO ($ 35,00).-**

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-1

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	$ 3,30.-
Separata de Legislación	$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	$ 90,00.-
Más de una página	$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	$ 1,00.-
Mas de un mes	$ 1,50.-
Suscripción Anual	$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que según Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año. 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3317

DECRETOS SINTETIZADOS
358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367.- 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376.- ..... Págs. 1/3

RESOLUCIONES
0469-IDUV-01 - 0470-0473-0322-0467-I.D.U.V. - 01.- ..... Págs. 3/5

DISPOSICIONES
50-51-SPyAP-01 - 025-026-IPJ-01 - 027-028-029-DPT-01.- ..... Págs. 5/6

EDICTOS
CORTES c/ARIAS - IGOR - MORELLI c/SARRASIN - MIRANDA ALVAREZ - 007-008-143-PET. MENS. - 146-MANIF. DE DESC. -ALMONACID MANSILLA.- ..... Págs. 6/8

LICITACIONES
077-IDUV-00 - 02-IDUV-01 - 03-TSJ-00.- ..... Pág. 8